

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 27 de noviembre de 2020, del Juzgado de Primera Instancia núm. Ocho de Marbella, dimanante de autos núm. 273/2019. (PP. 147/2021).

NIG: 2906942120190002729.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 273/2019. Negociado: 08.

De: Josephine Margaret Finzi.

Procurador: Sr. David Lara Martín.

Letrada: Sra. Aida García Iglesias.

Contra: Casa Nita, S.L., y Caixabank, S.A.

Procuradora: Sra. Belén Ojeda Maubert.

Letrado: Sr. Rafael Miguel Sánchez.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Procedimiento Ordinario 273/2019 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Ocho de Marbella a instancia de doña Josephine Margaret Finzi contra Casa Nita, S.L., y Caixabank, S.A., se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

«SENTENCIA NÚM. 154/2020

En Marbella, a 19 de noviembre de 2020.

Vistos por Rosa Fernández Labella, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Ocho de Marbella y su partido, los presentes autos núm. 273/2019 de Juicio Ordinario de reclamación de cantidad, en el que figuran como demandantes doña Josephine Margaret Finzi representada por el Procurador Sr. Lara Martín y asistida por el Letrado Sr. García Iglesias y como parte demandada la entidad Caixabank, S.A., representada por el Procurador Sra. Ojeda Maubert y asistida por el Letrado Sr. Miguel Sánchez y la entidad Casa Nita, S.L., duración procesal de rebeldía

F A L L O

Que procede estimar la demanda interpuesta por doña Josephine Margaret Finzi contra la entidad Caixabank y contra la entidad Casa Nita, S.L., declarando respecto a la entidad Casa Nita, S.L., la resolución del contrato de compraventa suscrito entre las partes por incumplimiento de la parte demandada con condena a restituir a la actora el precio entregado por importe de 104.364,48 € de principal y, respecto a la entidad Caixabank, S.A., la condena de manera solidaria a abonar la cantidad anterior, cantidad que devengará el interés legal desde la fecha de entrega del principal y el interés legal incrementado en dos puntos desde la fecha de la sentencia. Todo ello con imposición de costas a la parte demandada.

Contra esta sentencia podrá interponerse recurso de apelación a presentar ante este Juzgado en el plazo de veinte días previa consignación de las cantidades exigidas por la ley.

Así lo acuerda, manda y firma Rosa Fernández Labella, Magistrado Juez titular del Juzgado de Primera Instancia núm. Ocho de Marbella.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada, Casa Nita S.L., en ignorado paradero, extendiendo y firmo la presente en Marbella, a veintisiete de noviembre de dos mil veinte.- El Letrado de la Administración de Justicia.

00185004